

dia quince de septiembre del corriente, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 13 de octubre de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de octubre de 1961 por la que se declara jubilado forzoso a don Manuel Germán Martínez Hernández, Juez Comarcal.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Manuel Germán Martín Hernández, Juez Comarcal de Tacoronte (Tenerife), debiendo causar baja y cesar en el servicio activo el día 22 de octubre de 1961, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 14 de octubre de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso previo de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de la tercera categoría

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 del actual para la provisión en concurso previo de traslado de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de tercera categoría.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican:

| Nombre y apellidos | Destino actual | Secretaría para la que se le nombra |
|--|-------------------------|-------------------------------------|
| <i>Antigüedad de servicios efectivos en la categoría</i> | | |
| D. Rafael Capilla Morales | La Rambla... | Cambil. |
| D. Isaac Canal Guerra | Saldaña | Cangas de Onís. |
| D. Alfonso Moreno Ramos | Villar del Arzobispo... | Puebla de Alcocer. |
| D. Francisco Hueso Mas | Belchite | Montalbán. |
| <i>Antigüedad de servicios efectivos en la carrera</i> | | |
| D. Romualdo González Cabello | Estepa | Aguilar de la Frontera. |
| D. Juan Esteban Muñoz | Bujalance ... | Mengibar. |
| D. Jaime Barrero Becerra | Calahorra ... | Ribadeo. |
| D. Sebastián del Olmo Tapiador ... | Allaga | Daroca. |
| D. José López Pérez | Sepúlveda ... | Alcañices. |
| <i>Antigüedad en el Cuerpo</i> | | |
| D. Esteban F. Palomo Díaz | Lora del Río. | Aracena. |
| D. Pedro Sánchez Molina | Sacedón | Escalona. |
| D. Ramón Peiró Sanchis | Calatayud ... | Albocácer. |

Y declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho las Secretarías de los Juzgados Comarcales de Astudillo, Chelva,

Orcera, Jabugo y Sedano, las que deberán pasar a ser provistas definitivamente por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se acuerda la jubilación del Médico del Registro Civil don Pablo Martínez Torres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 388 y disposición transitoria 13, párrafo segundo, del Reglamento del Registro Civil así como en el artículo único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Visto el expediente personal del Médico del Registro Civil don Pablo Martínez Torres, del cual resulta que nació el día 3 de diciembre de 1877, hallándose actualmente en situación de excedencia voluntaria, sin que haya promovido la autorización de prórroga de edad.

Esta Dirección General ha acordado la jubilación forzosa de dicho funcionario, con reconocimiento de los derechos pasivos que a cargo de la Mutualidad del Cuerpo le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1961.—El Director general, por delegación, Pablo Jordán de Urries.

Sr. Jefe de la Sección de Registro Civil de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Benito, Puente de Agustín.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de Julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Benito Puente de Agustín, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia voluntaria a doña María Teresa Zorita Viota, Profesora Adjunta de la Escuela del Magisterio de Salamanca.

Vista la instancia suscrita por doña María Teresa Zorita Viota, Profesora adjunta de la Sección de Ciencias de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Salamanca, solicitando la excedencia voluntaria en dicho cargo por desempeñar el de Profesora numeraria de «Física y Química» de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Ceuta.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 (apartado A) y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, conceder la excedencia voluntaria a doña María Teresa Zorita Viota.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo de este Departamento, motivada por la excedencia voluntaria de don Fernando Casas Veiga, Inspector de Trabajo de primera clase.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Inspector de Trabajo de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia de la excedencia voluntaria de don Fernando Casas Veiga, ocurrida el día 20 de septiembre último;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, y teniendo en cuenta que en la fe-

cha de dicha vacante no existía ninguna petición de reintegro al servicio activo por parte de Inspectores de Trabajo en situación de excedencia.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, ha tenido a bien disponer el ascenso en corrida de escalas de los funcionarios que al ocurrir la vacante del señor Casas Veiga ocupaban los primeros puestos de las categorías inmediatas inferiores, en la forma que a continuación se detallan:

Ascenso de don Marcelino Riaza de la Torre a la categoría de Inspector de Trabajo de primera clase, con el haber anual de veinte mil quinientas veinte pesetas.

Ascenso de don Antonio Rodríguez Royuela, al empleo de Inspector de Trabajo de segunda clase, con el haber anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas.

Los efectos administrativos y económicos de estos dos ascensos comenzarán el día 21 de septiembre del año en curso, siguiente al de la vacante que los motiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de Médico segundo, vacantes en el Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.

Vacantes en el Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial dos plazas de Médico segundo, dotada cada una de ellas en el presupuesto de dicha región con los emolumentos globales de setenta y nueve mil ochocientas pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía, con preferencia los que pertenezcan a Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), paseo de la Castellana, 5, Madrid, por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan cuando se trate de Facultativo que pertenezca a algún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, cuyos Departamentos u Organismos cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables, y directamente en los restantes casos.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Título facultativo, o testimonio notarial del mismo, o, en su caso, hoja de servicios debidamente calificada.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la Jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.
- Certificación de carecer de antecedentes penales.

- Certificación de buena conducta moral, pública y privada, expedida por las Autoridades de la localidad de su domicilio; y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

El viaje desde el lugar de embarque a la región o viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose además a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal al servicio de dicha Administración regional, de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estimare conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de octubre de 1961 por la que se aprueba la delegación de la Presidencia del Tribunal Censor de las oposiciones a la Escuela Judicial a favor de don Acacio Charrin y Martín Veña.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Escuela Judicial en relación con la norma sexta de la Orden de convocatoria de las oposiciones a ingreso en la referida Escuela, de 9 de julio de 1961.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación efectuada por el Presidente del Tribunal Supremo a favor del Presidente de la Sala Tercera del propio Alto Tribunal, don